

FSIE LUCHA EN LA AUDIENCIA NACIONAL POR LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DEL CONVENIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

FSIE acude a la Audiencia Nacional para solicitar la nulidad de la retroactividad que se introdujo en el artículo 35 del XIV Convenio Colectivo. Los sindicatos y patronales firmantes del XIV Convenio se niegan a la petición de FSIE.

FSIE se ha personado esta mañana, en la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, para la celebración del juicio por el que pretendemos la nulidad de la retroactividad introducida por el artículo 35 del convenio, que elimina el derecho de los trabajadores a generar un nuevo trienio de antigüedad en el periodo que va desde el 1 julio al 9 octubre del 2012 (fecha de publicación del XIV Convenio).

Previamente al juicio, se ha celebrado un breve acto de conciliación en el que no se ha podido llegar a una solución satisfactoria para todas las partes, por lo que no ha habido acuerdo y se ha procedido a la celebración del mismo.

Las patronales firmantes AEDIS y ANCEE se han opuesto a la pretensión de FSIE ya que, según su criterio, el

Convenio debe entrar en vigor desde su firma y ellos no son responsables del retraso en su publicación.

Junto con las organizaciones patronales del sector, los sindicatos CCOO y UGT han pedido que se desestime la demanda presentada por FSIE en defensa de los profesionales que realizan su labor en el sector de atención a personas con discapacidad.

Tras la exposición de la demanda por parte de FSIE y las diferentes alegaciones por parte del resto de organizaciones, el juez ha dejado visto para sentencia el juicio del que, próximamente, podremos disponer de la sentencia.

Desde FSIE os mantendremos informados de todas las novedades que se vayan produciendo.



FSIE

con los PROFESIONALES
del SECTOR de ATENCIÓN A PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

SOLUCIONES
RESPUESTAS
ALTERNATIVA